

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 FEB. 2017

VISTO el expediente N° 2145-13059/16, mediante el cual se propicia la designación para la cobertura del cargo en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el Decreto N° 23/07, la Ley de Ministerios N° 14.853, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 23/07 fue creado el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aprobándose su estructura orgánica funcional;

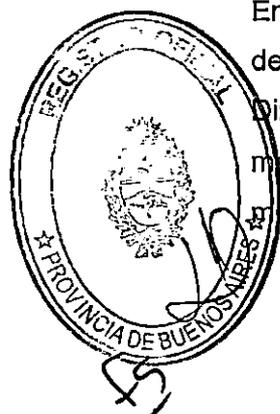
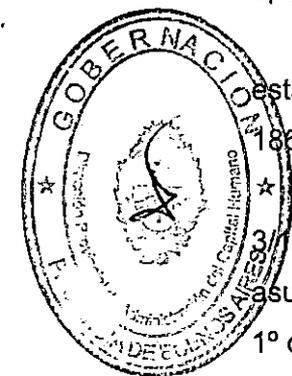
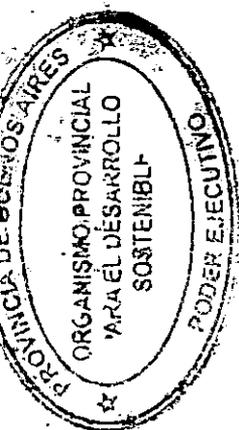
Que por Ley de Ministerios N° 14.853 el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible funcionará en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se propicia la designación en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se exceptúa de lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de enero de 2017;

Que la designación del Director Provincial de Economía Ambiental y Energías Alternativas resulta necesaria a fin de coordinar los procedimientos para el cálculo de la degradación y el agotamiento de los recursos naturales, en coordinación con la Dirección Provincial de Recursos Naturales cuando lo considere pertinente; determinar métodos y herramientas que permitan alcanzar los objetivos ambientales y de mercado mediante la minimización de la externalidades generadas, en razón de las pautas



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

establecidas por la autoridad competente; coordinar métodos de evaluación a fin de establecer cuentas físicas de los recursos naturales y energéticos; promover la aplicación de incentivos a particulares, en relación a los beneficios derivados de su actividad en el cuidado del ambiente; elaborar y coordinar la ejecución de planes y programas concernientes a la producción sostenible de materiales y productos terminados;

Que la presente medida se exceptúa de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público ambas dependientes del Ministerio de Economía;

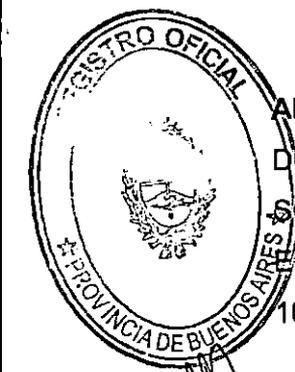
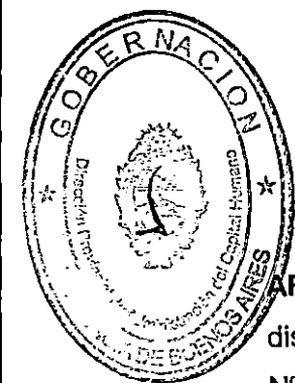
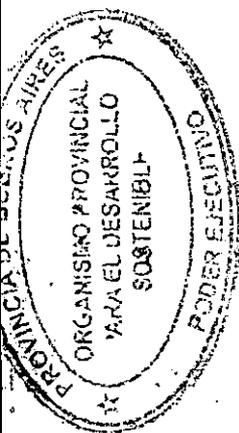
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

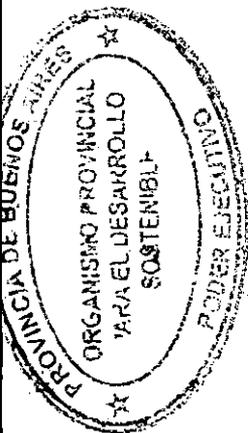
ARTÍCULO 1º. Exceptuar la designación del Personal de Planta Permanente sin Estabilidad dispuesta en el presente acto administrativo, de las previsiones establecidas por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2º. Permitir designar en el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Reglamentario N° 161/96, en el cargo de Director Provincial de Economía Ambiental y Energías Alternativas, a partir del 1° de enero de 2017, a Pablo Guillermo OROZCO (DNI N° 18.546.475 – Clase 1967).



ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

143

Dr. FEDERICO SALVAI
Jefe de Gabinete
de Ministros
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

